

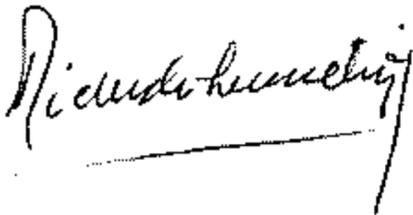
RESOLUCION  
N° 466 /91

EXPEDIENTE N° 273/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.506

Buenos Aires, 18 de junio de 1991.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acuerdo del día de la fecha, hágase saber a la Subsecretaría de Administración que -a partir de la presente y a los efectos de la afectación contable pertinente- en los casos en que la Corte Suprema autorice gastos de almuerzo para el personal obrero y de maestranza y de servicio, la suma diaria a liquidar será de AUSTRALES CINCUENTA MIL (A 50.000.-).-

Regístrese, comuníquese y archívese.-



RICARDO LEVENE (F)



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ